



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 022/2019-2020

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

La solicitud mediante oficio SAF.CM.NI. N° 723/2019, a través del cual en fecha 31 de julio de 2019, remitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra MAEC, referente a la Aprobación del Programa Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional para la Gestión 2020, del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Artículo 283 establece que "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias..." Artículo 302 sobre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción, de acuerdo al numeral 23 los mismos pueden "Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto".

Que, la Ley N° 031 Marco de Autonomías en su Artículo 103 de Recursos de las Entidades Territoriales Autónomas parágrafo III establece que "Las entidades territoriales autónomas formularán y ejecutarán políticas y presupuestos con recursos propios, transferencia públicas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, alcanzar la igualdad de género y el vivir bien en sus distintas dimensiones".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 6, parágrafo I establece que "El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal".

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en su Artículo 14, Inciso 5) establece "Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus Reformulados".

#### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar el Programa Operativo Anual POA y Presupuesto Institucional del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para la Gestión 2020 por el monto Total de Gastos de Bs. 46.346.868- (Cuarenta y Seis Millones, trescientos cuarenta y seis mil, ochocientos sesenta y ocho 00/100 Bolivianos).

**Segundo.-** El Programa Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional para la Gestión 2020 del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, remitido por la MAEC, ha seguido la metodología Técnica y legal definida por el Órgano Rector del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas dentro de sus competencias.

**Tercero.-** La Documentación del Programa Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional para la Gestión 2020 del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, del informe técnico, Informe Legal y todos los anexos, forman parte constitutiva e indisoluble de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 09 de agosto de 2019

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO